

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 235-2006

Guatemala, 6 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha solicitado una modificación presupuestaria con el propósito de reprogramar las asignaciones del renglón de gasto 031 "Jornales" y sus complementos, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Acuerdo Gubernativo No. 426-2006, Tabla de Títulos de Jornal Diario;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos a autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base a la opinión contenida en el dictamen número 666 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
88	TOTAL:			<u>375,522</u>	<u>375,522</u>
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11 21	11 21	296,342 79,180	296,342 79,180

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>375,522</u>	<u>375,522</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>375,522</u>	<u>375,522</u>
Funcionamiento	375,522	375,522

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.375,522)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez-Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

